

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE SEVILLA

**5661**      *Notificación de Decreto. Procedimiento: 390/12. Ejecución núm. 12/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 390/12. Ejecución núm.: 12/2016.

Negociado: EJ.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones y Viviendas Alta Laguna, S.A.

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 12/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Viviendas Alta Laguna, S.A., en la que con fecha 28 de noviembre de 2016 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### Parte Dispositiva

Declarar a la Empresa ejecutada Construcciones y Viviendas Laguna, S.A. con CIF núm. A18436360, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 303,20 euros de principal, más 48,50 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión (Art. 188 de la Ley 36/2011) ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Viviendas Alta Laguna, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, a 30 de Noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, ALEJANDRO CUADRA GARCÍA.